

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

Econ. María Fernanda Guillén Palacios

GERENTE GENERAL**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la Republica del Ecuador dispone en el literal i) del artículo 7: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 286 señala que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”*;
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 79 establece que: *“Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. (...). Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (...)”*;
- Que,** el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas contempla que: *“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...)”*;
- Que,** el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*;
- Que,** el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria determina que es la: *“Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas; La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...); Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”*;
- Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 256 expresa que: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)”*;
- Que,** el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que: *“Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa; Los trasposos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”*;

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”;*
- Que,** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación del Estado menciona: *“(…) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) de 29 de marzo del 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 7 de mayo del 2019, misma en su artículo I.2.139, del capitulo VIII, crea la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ- EP), con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo I.2.69 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito), en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (…)”;*
- Que,** el artículo I.2.84 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que justo con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (…)”;*
- Que,** el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.”;*
- Que,** en el Acuerdo No. 039-CG con el cual se expiden las Normas de Control Interno para Las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos para Las Entidades, Última Reforma Suplemento del Registro Oficial 486, 13 de mayo de 2019 se establece en la norma 400 establece: *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica*

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”;

- Que,** El artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 actualizada establece: *“Clasificador Central de Productos CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes”;*
- Que,** mediante Resolución No. 001-2015 de 23 de junio de 2015 el Directorio de la Empresa aprobó expedir El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito;
- Que,** en el artículo 17 de la Resolución Ibídem consta: *“Gestión de la Gerencia General. - El proceso de Gestión de Gerencia General, deberá apearse a los siguientes lineamientos: (...) 7. Definir la planificación estratégica y operativa que permita alinear al personal en el direccionamiento de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** en sesión extraordinaria y mediante Acción de Personal No. 080-2020-GTH, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, el día 03 de septiembre de 2020, nombró como Gerente General de la EMRAQ-EP a la Econ. María Fernanda Guillén Palacios;
- Que,** con certificación de Resoluciones sesión Ordinaria No. 008-2020 de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ-EP), llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2020, la Gerente General deja constancia: *“Resolución No. 008-2020-003.- EL Directorio de la EMRAQ-EP resuelve con cinco votos a favor dar conocimiento y aprobado el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito”;*
- Que,** mediante resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones No. PAC_ENRAQ-2021.001 de 14 de enero de 2021 la Gerente General resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR Y PUBLICAR el plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO para el año 2021 (...)”;*
- Que,** mediante propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-003 16 de abril de 2021 el Jefe de Gestión Estratégica establece: *“En base a lo que textualmente establece el reglamento antes citado, se presenta la siguiente propuesta de Reprogramación al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contrataciones y Propuesta de Reforma al Presupuesto de Gastos 2021 de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** mediante informe Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-006 de propuesta de reforma para implementación del proyecto de trazabilidad interna de la EMRAQ-EP de 16 de abril de 2021 el Jefe de Gestión Estratégica concluye: *“La jefatura de Gestión Estratégica con el firme propósito de ejecutar, implementar y poner en marcha el proyecto de trazabilidad interna de la empresa, posee la necesidad de incrementar la asignación presupuestara para la ejecución del proyecto de trazabilidad interna. En ese contexto habiendo expresado los motivos de incrementar los recursos planificados para este la ejecución de este proyecto es pertinente poner en consideración la siguiente propuesta de reforma (anexo 1 y 2) en la cual se realiza la asignación al gasto correspondiente”;* y, recomienda: *“En base a lo antes expuesto, se recomienda autorizar la propuesta de reforma según el anexo 1 y 2 a este documento con la finalidad de ejecutar, implementar y poner en marcha el proyecto de trazabilidad interna de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** mediante propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-004 16 de abril de 2021 el Jefe de Gestión Estratégica establece: *“En base a lo que textualmente establece el reglamento antes citado, se presenta la siguiente propuesta de Reprogramación al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contrataciones y Propuesta de Reforma al Presupuesto de Gastos 2021 de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** mediante informe Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-007 de propuesta de reforma para el mejoramiento del sistema de video vigilancia de 16 de abril de 2021, el Jefe de Gestión Estratégica concluye: *“La jefatura de*

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

Gestión Estratégica con la finalidad de fortalecer la infraestructura tecnológica con la que cuenta la empresa, la ejecución de la planificación Operativa Anual dispuesta para el año 2021 y en cumplimiento a las recomendación de los exámenes especiales emitidas por los entes de control, pone en consideración la siguiente propuesta de reforma (anexo 1 y 2) en la cual se realiza la asignación al gasto correspondiente.”; y, recomienda: “En base a lo antes expuesto, se recomienda autorizar la propuesta de reforma según el anexo 1 y 2 a este documento con la finalidad de ejecutar, implementar y poner en marcha el mejoramiento del sistema de video vigilancia de la EMRAQ-EP”;

- Que,** mediante informe Nro. DAF-PRE 2021-014 de 30 de abril de 2021 la Analista de Control Previo y Presupuesto (E) comunica al Director Administrativo Financiero (E): *1) Que la propuesta de reforma solicitada por el área requirente Gestión Estratégica según (INFORME Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-006 y el INFORME Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-007), en los cual se propone las modificaciones presupuestarias a realizarse y una vez revisado el presupuesto de gasto en el cual se verificó que en las cuentas presupuestarias a reformarse existen los fondos disponibles. 2) Conforme la Propuesta de reforma realizada por el Jefe de Gestión Estratégica las modificaciones o traspasos de créditos se las realiza dentro de los mismos programas y proyectos sin afectación al techo presupuestario para el año 2021”;*
- Que,** mediante informe N°005-DAF-2021 de 30 de abril de 2021 el Director Administrativo Financiero (E) comunica a la Gerente General: *“Con estos antecedentes y luego de revisar la propuesta de reforma presupuestaria debo indicar a Usted que la misma se encuentra en estricto apego de la normativa legal vigente, por lo que me permito recomendar se sirva autorizar el traspaso y disponer se realice la resolución respectiva a fin de formalizar su autorización”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0214-M de 30 de abril de 2021 el Director Administrativo Financiero (E) comunica a la Gerente General: *Con la finalidad de dar atención al INFORME Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-006 y el INFORME Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-007, suscrito por el Jefe de Gestión Estratégica, mediante el cual requiere una reforma presupuestaria con la finalidad de ejecutar, implementar y poner en marcha el proyecto de trazabilidad interna de la EMRAQ-EP; y de ejecutar, implementar y poner en marcha el mejoramiento del sistema de video vigilancia de la EMRAQ-EP; me permito informar lo siguiente: Adjunto al presente se servirá encontrar el INFORME N°005-DAF-2021, de 30 de abril de 2020, mismo que contiene el informe financiero, así como los documentos de sustento para proceder con la reforma correspondiente. Con estos antecedentes me permito recomendar se sirva autorizar el traspaso y disponer se realice la resolución respectiva a fin de formalizar su autorización”;* y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículos I.2.84 y I.2.88 de la Ordenanza Metropolitana No. 001.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR. - La reforma al Plan Operativo Anual (POA), y Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, de la siguiente manera:

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: PLAN DE TICS**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CUATRIMESTRE SOLICITADO
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	ADQUISICIONES DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	840104	2.000,00	2.000,00	0000	C1
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	840107	2.000,00	2.000,00	00,00	C1
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	CAMARAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA	840104	00,00	00,00	2.500,00	C2
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	531407	00,00	00,00	1.000,00	C2
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	530404	00,00	00,00	500,00	C2
					4.000,00	4.000,00	

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

**PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CUATRIMESTRE SOLICITADO
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DESECHOS, PLAGAS (Permanente)	CONTROL Y DESINFECCIÓN SANITARIA AMBIENTAL	730209	7.951,64	864,00	0,00	C1
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GESTION DE DISPOSICION DE RESIDUOS LIQUIDOS - LODOS PTAR	730209	7,951,64	5.600,00	00,00	C1
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	COMPRA MULTIPARAMETRICO PARA REALIZAR MEDICIONES PLANTA DE TRATAMIENTO	840104	5.600,00	5.600,00	00,00	C1
GESTIÓN DE SANIDAD, INOCUIDAD Y AMBIENTE	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO MICROBIOLÓGICO INTERNO	ISOPOS QUIT SWAT E ISOPOS PARA LUMINOMETRIA	730810	5.600,00	2.800,00	00,00	C1
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA EMRAQ-EP	730802	20.000,00	5.600,00	00,00	C1
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE	ADQUIRIR ROPA TERMICA PARA LA EMRAQ-EP	730802	20.000,00	11.200,00	00,00	C1
GESTION AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	AUDITORIA INTERNA ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN PLANTA	730602	11.200,00	11.200,00	00,00	C1
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE KA ACREDITACION DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	730601	9.408,00	4.480,00	00,00	C1
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE REPARACION DE TECHADO Y ARREGLO DE CAMPANA GRASERIA INDUSTRIAL	730417	7.951,64	1.120,00	00,00	C1

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL No. POA-EMRAQ-004-2021

PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REGISTROS PARA PROCESO PRODUCTIVO	PALET DE PLASTICO PARA GRASERIA INDUSTRIAL	731403	2.240,00	2.240,00	00,00	C1
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y/O REPUESTOS	ARETES ELECTRONICOS RFDI Y REPUESTOS HEMBRAS PARA ARETES RFDI	730814	00,00	00,00	25.000,00	C2
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y/O REPUESTOS	BALANZAS PARA GANADO EN PIE (BOVINOS Y PORCIONOS CON CARACTERISTICAS ESPECIFICAS)	840104	00,00	00,00	25.704,00	C2
					50.704,00	50.704,00	

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CUATRIMESTRE SOLICITADO
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	ADQUISICION DE BALANZAS PARA GANADO EN PIE - SISTEMA DE TRAZABILIDAD	840104	7.951,64	10.000,00	0,00	C1
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - SISTEMA DE TRAZABILIDAD (TABLETS, IMPRESORAS, ANTEAS WIFI, COMPUTADORAS, LECTOR CODIGO DE BARRAS)	840107	20.500,00	20.500,00	00,00	C1
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	EQUIPOS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD (LECTOR DE BASTON PARA DISPOSITIVOS RFDI, ANTENAS DE MANGAS PARA DISPOSITIVOS RFDI, EQUIPOS PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS INTERNAS, LECTOR DE CODIGO DE BARRAS, LECTOR DE CODIGO QR)	840107	00,00	00,00	20.000,00	C2
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	ADECUACIONES FISICAS Y TECNICAS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD	750199	00,00	00,00	10.500,00	C2
					30.500,00	30.500,00	

Artículo 2.- APROBAR. - La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

LÍNEAS PAC DE PROPUESTA DE REFORMA Nro. GE-PR-2021-004

LINEA A ELIMINAR															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
7	840104	473130017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIONES DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	Global	1.785,71	1.785,71	C1
LINEA A ELIMINAR															
93	530404	473130016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	Global	1.785,71	1.785,71	C1
LINEA NUEVA															
	840104	473130017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAMARAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	Global	2.232,14	2.232,14	C2
LINEA NUEVA															
	531407	512900011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	Global	892,85	892,85	C2
LINEA NUEVA															
	530404	841600121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1.00	Global	446,42	446,42	C2

LÍNEAS PAC DE PROPUESTA DE REFORMA Nro. GE-PR-2021-003

LINEA ORIGINAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
65	730209	432401011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTROL Y DESINFECCION SANITARIA AMBIENTAL	1.00	Unidad	7.099,68	7.099,68	C1
LINEA MODIFICAR															
65	730209	432401011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTROL Y DESINFECCION SANITARIA AMBIENTAL	1.00	Unidad	6.328,25	6.328,25	C1
LINEA ORIGINAL															
66	730209	445160124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	GESTION DE DISPOSICION DE RESIDUOS LIQUIDOS - LODOOS PTAR	1.00	Unidad	7.099,68	7.099,68	C1
LINEA MODIFICAR															
66	730209	445160124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	GESTION DE DISPOSICION DE RESIDUOS LIQUIDOS - LODOOS PTAR	1.00	Unidad	2.099,68	2.099,68	C1
LINEA A ELIMINAR															
8	840104	482650111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMPRA MULTIPARAMETRICO PARA REALIZAR MEDICIONES PLANTA DE TRATAMIENTO	1.00	Unidad	5.000,00	5.000,00	C1

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
31	730610	354400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Isopos quit swat e isopos para luminometria	1.00	Unidad	5.000,00	5.000,00	C1

LINEA MODIFICAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
31	730610	354400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Isopos quit swat e isopos para luminometria	1.00	Unidad	2.500,00	2.500,00	C1

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
42	730602	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA EMRAQ-EP	1.00	Unidad	17.857,14	17.857,14	C2

LINEA MODIFICAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
42	730602	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA EMRAQ-EP	1.00	Unidad	12.857,14	12.857,14	C2

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
43	730602	282310111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUIRIR ROPA TERMICA PARA LA EMRAQ-EP	1.00	Unidad	17.847,14	17.847,14	C2

LINEA MODIFICAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
43	730602	282310111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUIRIR ROPA TERMICA PARA LA EMRAQ-EP	1.00	Unidad	7.847,14	7.847,14	C2

LINEA A ELIMINAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
47	730602	822110112	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion Directa	AUDITORIA INTERNA ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN PLANTA	1.00	Global	10.000,00	10.000,00	C1

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
48	730601	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion Directa	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACION DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	1.00	Global	8.400,00	8.400,00	C1

LINEA MODIFICAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
48	730601	831390011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion Directa	CONTRATACION DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACION DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	1.00	Global	4.400,00	4.400,00	C1

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
50	730417	541220011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor cuantía	SERVICIO DE REPARACION DE TECHADO Y ARREGLO DE CAMPANA (SERASERIA INDUSTRIAL)	1.00	Unidad	7.099,68	7.099,68	C1

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

LINEA MODIFICAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
50	730417	541220011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor cuantía	SERVICIO DE REPARACION DE TECHADO Y ARREGLO DE CAMPANA GRASERA INDUSTRIAL	1,00	Unidad	6.099,68	6.099,68	C1

LINEA A ELIMINAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
11	731403	364900019	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Palet de plastico para grasera industrial	1,00	Global	2.000,00	2.000,00	C2

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	730814	452300054	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa	ARETES ELECTRONICOS RFDI Y REPUESTOS HEMBRAS PARA ARETES RFDI	1,00	Global	22.321,43	22.321,43	C2

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	840104	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa	BALANZAS PARA GANADO EN PIE (BOVINOS Y PORCINOS CON CARACTERISTICAS ESPECIFICAS)	1,00	Global	22.950,00	22.950,00	C2

LINEA A ELIMINAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
3	840104	439220011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA GANADO EN PIE - SISTEMA DE TRAZABILIDAD	1,00	Global	8.928,57	8.928,57	C1

LINEA A ELIMINAR

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840107	364900019	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electronica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - SISTEMA DE TRAZABILIDAD (TABLETS, IMPRESORAS, ANTEAS WIFI, COMPUTADORAS, LECTOR CODIGO DE BARRAS)	1,00	Global	18.303,57	18.303,57	C1

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	840107	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa	EQUIPOS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD (LECTOR DE BASTON PARA DISPOSITIVOS RFDI, ANTENAS DE MANGAS PARA DISPOSITIVOS RFDI, EQUIPOS PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS INTERNAS, LECTOR DE CODIGO DE BARRAS, LECTOR DE CODIGO QR)	1,00	Global	17.857,14	17.857,14	C2

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	750199	541210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa	ADECUACIONES FISICAS Y TECNICAS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD	1,00	Global	9.375,00	9.375,00	C2

Artículo 3.- DISPONER. - a la Jefatura de Gestión Estratégica realizar la reforma y publicación del Plan Operativo Anual reformado, y del Plan Anual de Contrataciones en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, además, realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Artículo 4.- ENCARGAR. - a la Dirección Administrativa Financiera proceda con la reforma presupuestaria correspondiente y la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER. - a Asesoría Jurídica a través del analista de contratación pública la publicación del Plan Anual de Contrataciones reformado, así como de la presente resolución en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL
No. POA-EMRAQ-004-2021**

Artículo 6.- La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica-económica, así como, la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción

Distrito Metropolitano de Quito, 04 de mayo de 2021.

CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. -

Econ. María Fernanda Guillén Palacios
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Elaborado por:	Tglo. Juan Fernando Merchán	
Revisado por:	Dr. Marcelo Ocaña García	